

ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DE DIRECTOR-MONITOR, MAESTROS/AS Y ALUMNOS/AS TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES BÁSICAS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES”. PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En La Solana, a 11 de JUNIO de 2019, siendo las 11 horas se reúnen bajo la presidencia de D Diego Gómez-Pimpollo Torrijos la Comisión de Selección, según establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional, para elaborar la lista DEFINITIVA DE BAREMACIÓN al proceso de selección del Personal director-monitor, maestros/as y alumnos/as trabajadores del citado proyecto de Recualificación y Reciclaje Profesional.

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión de valoración y revisadas las bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la lista DEFINITIVA DE BAREMACIÓN que se citan en Anexos:

Anexo I: Director-Monitor.

Anexo II: Maestros/as.

Anexo III: Alumnos/as -Trabajadores.

En la documentación presentadas por los aspirantes figuran curriculum, con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establecen que en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las bases del presente proceso selectivo, SE PROCEDE A LA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA ORDEN 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional.

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de selección en votación ordinaria adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Una vez realizada la revisión de las reclamaciones presentadas por los interesados, se procede a la resolución de las mismas:

Reclamación en el apartado:

Anexo I Director/Monitor: No se conocen reclamaciones

Anexo II Maestros/as: Atendida la reclamación del DNI: 06230773G, y una vez revisado lo solicitado por parte de la interesada resultando la puntuación definitiva que se recoge en la tabla correspondiente de baremación.

Anexo III Alumnos/as trabajadores: No se conocen reclamaciones

SEGUNDO: Aprobar las calificaciones DEFINIVAS otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cada uno de los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

TERCERO: Efectuar la publicación de la siguiente acta, para general conocimiento de todos los participantes en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es.

De conformidad con lo que establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos selectivos serán resueltas por la Comisión de Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

CUARTO: Elevar la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

Se remitirá copia de las actas correspondientes a este proceso selección a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real para su traslado a la red provincial de oficinas de Empleo.

ANEXO I.

BAREMACION PROVISIONAL A LA PLAZA DE DIRECTOR MONITOR:

Se declara seleccionado, El titular del DNI 22135565 C, por el aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de Director/Monitor, como aspirante único a dicha plaza.

Director

DNI	TITUL 2	EXP 1	EXP 2	EXP 3	FOR 1	FOR 2	DESEMP	TOTAL
22135565C	0,5	0	3	2	0,7625	2	0	8,2625

ANEXO II

BAREMACIÓN PROVISIONAL A LA PLAZA DE MAESTRO/A:

MESTROS/AS

DNI	TITUL 1	EXP 1	EXP 2	FOR 1	FOR 2	FOR 3	DESEMP	TOTAL
06230773G	1	2,75	0	1,5	1,5	1	0	7,75
70734560S	0	2,138	0	0,9	1,5	0,97	0,5	6,008
05643291B	0	1,9492	0	1,44	0,325	0,65	0,5	4,8642
52388375X	0	1,2793	0	0,647	1,3725	1	0,5	4,7988
26451594F	1	2,007	0	0	1,5	1	0	5,507

Se declara seleccionada, la titular del DNI 06230773 G, por el aspirante con mayor puntuación obtenida para el puesto de Maestro/a, quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntuación en Bolsa de Trabajo.

06230773G	1	2,75	0	1,5	1,5	1	0	7,75
-----------	---	------	---	-----	-----	---	---	------

ANEXOIII

BAREMACIÓN PROVISIONAL A LAS PLAZAS DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES:

Se declaran seleccionadas/os, los 8 primeros titulares con mayor puntuación obtenida como seleccionados para el puesto de alumnas/os trabajadores, quedando el resto de aspirantes por orden decreciente de puntuación en Bolsa de Trabajo.

ALUMNOS

DNI	Disc+33%	Edad	Des. No ocup	No prest	Cualif	Fam	Total
70737569B	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,20	6,7
52382806F	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,00	6,5
52135428V	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,00	6,5
52133120D	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,00	6,5
70734005N	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,00	6,5
05638438B	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,00	6,5
52139352P	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,00	6,5
52132316X	0,00	2,50	1,50	1,00	1,50	0,00	6,5
<u>RESERVAS:</u>							
71226072V		2,00	1,50	1,00	1,50	0,30	6,3
70739753X	0,00	2,00	1,50	1,00	1,50	0,20	6,2
52381882A	0,00	2,50	1,50	1,00	1,00	0,10	6,1
52136527N	0,00	2,50	1,50	1,00	1,00	0,00	6
70737728D	0,00	2,50	1,50	1,00	1,00	0,00	6
52385903E	0,00	2,50	0,75	1,00	1,50	0,10	5,85
06225917R	0,00	2,50	0,75	1,00	1,50	0,00	5,75
71221297A	0,00	2,00	1,50	1,00	1,00	0,20	5,7
70585902Y	0,00	1,50	1,50	1,00	1,50	0,20	5,7
06245071L	0,00	2,50	1,50	0,00	1,50	0,10	5,6
52137907N	0,00	2,50	1,50	0,00	1,50	0,10	5,6
70587667T	0,00	1,50	1,50	1,00	1,50	0,10	5,6
70584166H	0,00	2,00	1,50	1,00	1,00	0,10	5,6
52130357Y	0,00	2,50	0,50	1,00	1,50	0,00	5,5
52380783P	0,00	2,50	0,50	1,00	1,50	0,00	5,5
52137652X	0,00	2,50	1,50	0,00	1,50	0,00	5,5
71225592C	0,00	2,00	1,50	1,00	1,00	0,00	5,5
70988336D	0,00	2,00	1,50	1,00	1,00	0,00	5,5

52381503S	0,00	2,50	1,50	0,00	1,50	0,00	5,5
52135713A	0,00	2,50	0,50	1,00	1,50	0,00	5,5
52136945Q	0,00	2,50	1,50	0,00	1,50	0,00	5,5
70584862R	0,00	1,50	1,50	1,00	1,50	0,00	5,5
52135642R	0,00	2,50	1,50	0,00	1,50	0,00	5,5
52384042R	0,00	2,50	1,50	0,00	1,00	0,20	5,2
72372664F	0,00	2,00	1,50	0,00	1,50	0,20	5,2
71219513J	0,00	2,00	1,50	0,00	1,50	0,10	5,1
52389853Q	0,00	2,00	1,50	0,00	1,50	0,10	5,1
70589237Y	0,00	1,50	1,50	1,00	1,00	0,10	5,1
75239571Q	0,00	2,00	0,50	1,00	1,50	0,10	5,1
70739819F	0,00	2,00	0,50	1,00	1,50	0,00	5
52134335M	0,50	2,50	0,50	0,00	1,50	0,00	5
70739590P	0,00	2,00	1,50	0,00	1,50	0,00	5
70986526Q	2,00	0,50	1,00	1,00	0,30	0,00	4,8
71223825R	0,00	1,50	0,75	1,00	1,50	0,00	4,75
Y0661403Y	0,00	1,50	0,75	1,00	1,50	0,00	4,75
70589489M	0,00	1,50	0,50	1,00	1,50	0,20	4,7
71220337D	0,00	2,00	0,50	1,00	1,00	0,20	4,7
70585226C	0,00	2,00	0,50	1,00	1,00	0,20	4,7
71215530D	0,00	2,00	1,50	1,00	0,00	0,20	4,7
71215425S	0,00	2,00	1,50	1,00	0,00	0,10	4,6
48297839R	0,50	2,00	0,50	0,00	1,50	0,10	4,6
71215317A		2,00	1,50	1,00	0,00	0,10	4,6
70583819Q	0,00	2,00	0,00	1,00	1,50	0,10	4,6
70987394X	0,00	2,00	0,00	1,00	1,50	0,10	4,6
70737757S	0,00	2,50	0,50	0,00	1,50	0,00	4,5
52384825W	0,00	2,50	0,00	1,00	1,00	0,00	4,5
70737204Z	0,00	2,50	1,00	1,00	0,00	0,00	4,5
70737816M	0,00	2,50	0,50	0,00	1,50	0,00	4,5
46859305W	0,00	2,00	0,75	0,00	1,50	0,10	4,35
70583310J	0,00	1,50	1,50	0,00	1,00	0,20	4,2
08992381W	0,00	2,50	1,50	0,00	0,00	0,20	4,2
Y2260240k	0,00	2,00	0,50	0,00	1,50	0,10	4,1
52137830G	0,00	2,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4
52132627E	0,00	2,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4
70987686A	0,00	2,00	0,75	0,00	1,00	0,20	3,95
71215834Z	0,00	2,00	0,00	0,00	1,50	0,20	3,7
52384495V	0,00	2,00	0,00	0,00	1,50	0,10	3,6
70583670M	0,00	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	3,5
70586083A	0,00	1,50	0,75	1,00	0,00	0,00	3,25
26496451Z	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,5

***ALUMNOS/AS NO PRIORITARIOS**

71221293E
70585895E

Se convoca a todos los seleccionados el próximo día 17 de junio a las 8,00 horas en el departamento de personal del Ilustre Ayuntamiento de La Solana sito en C/ Pozo Ermita, 4 "Edificio de Usos Múltiples" 2ª planta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, El Presidente de la Comisión de Selección, levanta la sesión siendo las doce horas en el día lugar y fecha reseñados anteriormente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Gregorio García-Cervigón Guerrero